



ACUERDO LOCAL 048 DE 2012

**POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO
ECONÓMICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE OBRAS
PÚBLICAS 2013-2016**

BOGOTA HUMANA

**SAN CRISTOBAL UNA LOCALIDAD TRANSFORMADORA,
PARTICIPATIVA Y HUMANA**

USO ORIGINAL

1



TABLA DE CONTENIDO

MENSAJE DEL ALCALDE LOCAL

EXPOSICION DE MOTIVOS

DIAGNOSTICO LOCAL.

PARTE I. GENERAL

CAPITULO I. Visión, Misión, Objetivo General, Principios de Política Pública Local, Ejes Estratégicos, Objetivos Estratégicos.

CAPITULO II. EJE UNO. Una ciudad que supera la segregación y la discriminación. En San Cristóbal el ser Humano está en el centro de las preocupaciones del desarrollo.

CAPITULO III. EJE DOS. San Cristóbal un territorio que enfrenta el cambio climático y se ordena alrededor del agua

CAPITULO IV. EJE TRES. En Bogotá y San Cristóbal se defiende y fortalece lo Público.

CAPITULO V. Metas e indicadores por ejes y programas

CAPITULO VI. Proyectos De Gran Impacto (PGI) – Propuestas Estratégicas Zonales (PEZ) Y Propuestas Estratégicas Locales (PEL)

PARTE II. PLAN DE INVERSIONES

CAPITULO VII. Plan plurianual de Inversiones

gl
2



ANEXO I. Territorialización de la inversión por UPZ

ANEXO II. POT en San Cristóbal.

ANEXO III. Directorio Local

ANEXO IV. Norma jurídica

ANEXO V. Composición política de la JAL.

USO OFICIAL



ALCALDIA MAYOR
BOGOTA D.C.



MENSAJE DEL ALCALDE LOCAL

Durante varias generaciones se ha visto con preocupación cómo el modelo económico establecido ha posibilitado la segregación social, convirtiéndose en una constante para los habitantes de ciudades tan grandes como Bogotá. A su paso, esta situación ha evidenciado la depredación que constantemente ha sufrido el medio ambiente a lo largo de los años.

Así mismo, nos hemos llenado de desconfianza tras observar que las dinámicas del mercado han permeado los tejidos sociales, creando grandes diferencias en materia de oportunidades para las personas y consolidando brechas en temas como educación y salud.

Afortunadamente Dios y la vida han ilustrado a la Administración Distrital, en cabeza de nuestro alcalde Gustavo Petro, para consolidar un modelo de trabajo que propende por superar estos temas que han llenado de desigualdades a nuestra sociedad Colombiana, y específicamente a la ciudad de Bogotá.

De hecho, para lograr los objetivos del programa de gobierno "Bogotá Humana Ya", en la localidad de San Cristóbal es necesario implementar un modelo de gestión pública transparente, que propenda por la inclusión social de los diversos grupos poblacionales, que reivindique los derechos de todos y todas, que tenga en cuenta el medio ambiente y su conservación, que no discrimine ninguna condición social u orientación social del individuo, que permita la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas, que fortalezca la responsabilidad de las comunidades en el control social y que logre tanto el desarrollo como el crecimiento de la localidad en su totalidad, para generar confianza e identidad en los individuos de la comunidad.



Precisamente el Plan de Desarrollo 2013 – 2016: "San Cristóbal, una localidad transformadora, participativa y humana" que se presenta a continuación, está enfocado en superar la segregación y la discriminación, para reducir, entre otros aspectos y de forma definitiva, la brecha entre ricos y pobres.

El Plan también tiene como objetivos principales cuidar la naturaleza y propender por la gobernanza del agua, atender el desarrollo integral de la primera infancia en la localidad, mejorar los índices de seguridad, fortalecer la educación y la construcción de saberes, afrontar las consecuencias del cambio climático, generar programas de vivienda y hábitat humanos y promover el ejercicio de las libertades culturales y deportivas en San Cristóbal.

Por todo ello, y para cumplir con las metas establecidas, la Administración Local de San Cristóbal se encargará de ser respetuosa con los ejercicios de planeación y participación que se construyen al interior de la localidad, así como de los procesos sociales de base que son tan importantes para el vital desarrollo de las personas.

Todo ello no sería posible si no existe un fuerte compromiso y respeto por el cuidado de los recursos públicos; lo que, sin duda, permitirá optimizar los proyectos y programas que se van a realizar para mejorar la calidad de vida de los habitantes de la localidad.

Estamos seguros que a través de las acciones mencionadas este Plan de Desarrollo se convertirá en una gran oportunidad para alcanzar una enorme y positiva transformación de todos y cada uno de los aspectos relevantes para la vida de las personas que habitan la localidad de San Cristóbal, desarrollando una nueva dinámica social que permita generar confianza y esperanza sobre el territorio; siempre de la mano y con los ojos puestos en la hoja de ruta establecida por el Alcalde Petro y aprobada por el Concejo de Bogotá.



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.



Sabemos que los proyectos no se pueden quedar en el papel ni en la ilusión de las personas. Por todo ello, la Administración Local de San Cristóbal se encargará de hacer gestión en varios frentes.

En primera medida, hacer gestión para superar las barreras de inequidad en la prestación de los servicios a la ciudadanía. Un componente importante será sin duda, el acompañamiento a los jóvenes bachilleres en la búsqueda de ofertas en la educación superior.

La gestión también estará centrada en garantizar los derechos de las minorías (afro descendientes, población LGBTI, indígenas, población Rrom, raizal, palenqueros y demás poblaciones vulnerables) y en exaltar con grandeza el trabajo que todos los días realiza la mujer, sobretodo en un territorios tan especiales como el de San Cristóbal.

Por último, pero no menos importante, se hará gestión para generar procesos de vivienda digna y/o reasentamiento en los casos en que sea necesario, en focalizar recursos para fortalecer la totalidad de la malla vial en San Cristóbal, en trabajar por consolidar el programa de Basura Cero y apoyar fuertemente el tema de discapacidad.

Tenemos la confianza y la seguridad de que Dios acompañará este gran reto social que asumimos para lograr un cambio transversal y profundo en nuestra localidad de San Cristóbal. Nuestro imperativo de trabajo es y será que en la Bogotá Humana se construye una nueva ciudad, una Bogotá transformada desde lo local y con la mirada siempre puesta en el sentir, saberes y preocupaciones de la comunidad.

JAIRO LEÓN VARGAS

Alcalde local

EXPOSICION DE MOTIVOS

La localidad de San Cristóbal emerge como el escenario ideal donde las transformaciones institucionales, políticas, sociales, económicas y en general humanitarias que propone y pretende el gobierno de la Bogotá Humana, deben empezar a suceder.

El medio idóneo para alcanzar esos procesos transformadores y participativos a que aspira la comunidad, lo establece la política pública y esta requiere maneras y modos para aterrizar con sus pretensiones en el territorio local.

El Plan de Desarrollo Local, se constituye entonces en el insumo principal para a través de programas, proyectos y recursos, desplegar las acciones que permitan incidir favorablemente en el bienestar de sus gentes.

Es, entonces, válido y necesario el máximo esfuerzo que deban realizar las autoridades administrativas y políticas de la localidad, para proponer y construir escenarios de diálogo social entre sí y con sus comunidades y avanzar en la comprensión de las razones y potenciales soluciones a las inequidades, la segregación y la discriminación social que marcan permanentemente a la comunidad de San Cristóbal.

La localidad de San Cristóbal tiene algo más de 100 años de historia y en ese tiempo ha estado grabada por la desigualdad, la improvisación, la mala planificación y por supuesto todas las amenazas de una naturaleza agredida y desconocida.

Las cifras sociales, demográficas y económicas así lo demuestran. Antes y ahora, de manera histórica, esta localidad ha ocupado los últimos lugares en los indicadores del desarrollo.

Si bien el panorama no es halagüeño, al menos si lo debería ser, que empiece a generarse conciencia y una invitación, para pensarse desde otra perspectiva el asunto.

Este proyecto de acuerdo tiene esa pretensión y reproduce la voluntad de un gobierno distrital que ha tenido que maniobrar con importantes lastres y déficits de anteriores administraciones pero que le apuesta a una ambiciosa propuesta, a un cambio fundamental en las maneras de generar el desarrollo y sus retos firmes se apuntan en los 3 siguientes sentidos:

1. El Ser Humano como centro del desarrollo.
2. El agua como elemento generador de vida y orden.
3. Lo público, verdaderamente público y fortalecido.

Como en la ciudad en la localidad, la apuesta es similar y se garantiza así:

En el desarrollo del primer eje, el énfasis a pesar de lo amplio de la apuesta por el ser humano en la ciudad, centra en lo local la Atención Integral de la Primera Infancia- AIPI, atendiendo a su vez también un mandato nacional.

Con el ser humano como eje global, los aspectos relacionados a salud, educación, respeto por la diversidad, igualdad de género, derechos humanos, las libertades culturales y deportivas y ante todo la lucha contra todo tipo de discriminación y las violencias dadas por condición, situación, identidad, diferencia, diversidad o etapa del ciclo vital, cobran en el plan principal trascendencia.

La apuesta en el segundo eje a pesar de tener un predominio presupuestal para la atención y rehabilitación de la malla vial, lo que responde a un clamor general evidenciado en espacios de participación ciudadana, pretende la recuperación de la estructura ecológica principal, de los espacios del agua, de la gestión integral del riesgo, el manejo de las basuras y la cultura de lo ambientalmente saludable.



El último eje integra asuntos vitales en el respeto de lo público como la participación y la decisión ciudadana, la generación de territorios de vida y paz y el fortalecimiento de las capacidades de gestión y coordinación con el nivel central, lo que asumido como corresponde, se constituiría en una herramienta fundamental para lograr ascender los índices sociales de San Cristóbal, gracias a la atención prioritaria y superlativa que pueda brindar el distrito a lo local.

Complementario a la estructura básica de la propuesta, la administración local en su papel de coordinadora de la acción del distrito en las localidades, reflexiona y propone maneras específicas, gestión, que deberán permitir junto con la voluntad de líderes y lideresas, del poder político, de la institucionalidad y la organización social de base, obtener resultados fiables que permitan además de ampliar las ofertas de servicios y atenciones, mantener sus efectos y tornar estos efectos verdaderamente incidentes para el desarrollo local.

Finalmente el proyecto contempla en una proporción superior al 56%, lo priorizado en los encuentros ciudadanos a través de propuestas generales y los Proyectos de Gran Impacto (PGI), las Propuestas Estratégicas locales (PEL) y los Planes Estratégicos Zonales (PEZ). En ese sentido, esta propuesta de Plan de Desarrollo Local cumple cabalmente con los elementos normativos vigentes, con las directrices del sector central y con las proyecciones puntuales asignadas por las autoridades distritales en el tema.

gl
9

DIAGNOSTICO LOCAL

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA LOCALIDAD

Aspectos Generales

San Cristóbal es una localidad ubicada en todo el vértice suroriental de la ciudad, con más de 100 años de historia y múltiples procesos sociales de urbanización y consolidación.

Conformada por **5** UPZ, limita al norte con la localidad de Santa Fé, al occidente con Antonio Nariño y Rafael Uribe Uribe, al oriente con el municipio de Ubaque y por el Sur con Usme y el municipio de Chipaque.

Con una extensión territorial de **4.909** hectáreas, de las cuales **1.649** son urbanas y **3.260** rurales (ocupa el sexto lugar entre las localidades con mayor extensión territorial de la ciudad), tiene **2.949** manzanas que ocupan **1.207** de las hectáreas de su suelo urbano y **76** sectores catastrales.

Además de la reserva forestal de los cerros surorientales y del cerro Entrenubes, cuenta con dos importantes micro cuencas hídricas: El **Rio Fucha** o río San Cristóbal y la quebrada **Chiguaza** que vierte sus aguas en el río Tunjuelo y tiene más de 20 afluentes.



Su temperatura promedio entre 2009 y 2011, estuvo alrededor de los 13 grados centígrados.

Se desarrollan dos tipos principales de uso del suelo: Residencial y Comercial.

La densidad arbórea de San Cristóbal es de aproximadamente 29.5 árboles por hectárea, lo que la ubica en el octavo lugar dentro de 19 localidades.

Aspectos poblacionales

La población en el 2011 para San Cristóbal asciende a **409.777** habitantes, lo que representa un **5.5%** de la población de la ciudad. Son **199.724** hombres contra **210.075** mujeres.

La densidad poblacional asciende a **249** habitantes por hectárea (188 para la ciudad) con muy alta densidad poblacional en la UPZ 20 de julio con **345** personas/ha y relativamente baja en el Sociego con **202** personas/ha.

De esta población **27.4%** corresponde a menores de 14 años; **66.5%** entre 15 y 64 años y **6.1%** de personas mayores de 65 años.

La esperanza de vida al nacer para San Cristóbal en el quinquenio 2010-2015, está calculada en **77** años para las mujeres y **70** años para los hombres.

La población por estrato socioeconómico para la localidad de San Cristóbal en el año 2011 se encontró así: **2.449 personas** (sin estrato); **31.885 personas** (estrato 1 o estrato bajo-bajo); **315.539 personas** (estrato 2 o estrato bajo); **59.897 personas** (estrato 3 o estrato medio bajo) **0 personas** (estrato 4 o estrato medio); **4 personas** (estrato 5 o medio-alto) y **25 personas** (estrato seis o alto).

Estas 409.777 personas conforman **118.766** hogares (para 2005 según censo DANE eran 108 mil).



Estos 118 mil hogares habitan **112.721** viviendas (para DANE 2005, eran 102 mil).

San Cristóbal registra, para atender las necesidades básicas de su comunidad con **583** equipamientos de bienestar social (**98%** básicos), **25** de salud y **174** de educación, para un promedio de **22** equipamientos por cada 100.000 habitantes.

2. PRINCIPALES INDICADORES SOCIALES

Educación

Para 2010 la cobertura bruta en educación en la localidad estaba de la siguiente manera: Nivel preescolar **64.8**; Nivel primaria **104.5**; Nivel secundaria **103.6**; Nivel media **83.6**, para **95.2** total.

En ese mismo año los matriculados en instituciones oficiales ascendieron a **72.741** alumnos y en el sector privado la cifra fue de **24.458**.

La tasa de analfabetismo mostro que aproximadamente **8.342** personas entre hombres y mujeres mayores de 15 años no saben leer ni escribir y representan una taza de **2.8**, lo que la ubica como la tercera localidad más alta y alejada del promedio de la ciudad que es de **1.6**.

El promedio de educación para las personas mayores de 5 años, asciende a **7.91** años en San Cristóbal, contra **9.36** de la ciudad y Chapinero con **13.3**.

Salud

Vacunación: Para San Cristóbal las tasas de cobertura de acuerdo a los diferentes biológicos es la siguiente: Haemophilus influenza: **97.3**; Antipolio: **97.7**; BCG: **199**; Triple Viral **99.5**; DPT **97.3**; Fiebre Amarilla **70.9** y Hepatitis B **97.8**.

Mortalidades: Mortalidad materna **43** por 100.000 por nacidos vivos; Mortalidad perinatal **20.7** por 1.000 nacidos vivos; Mortalidad infantil **12.2** por 1.000 nacidos vivos; Mortalidad por EDA **2,7** por 100.000 niños menores de 5 años; Mortalidad por neumonía **19** por 100.000 niños menores de 5 años; mortalidad en menores de 5 años **25.22** por 100.000 nacidos vivos.

Muertes violentas: En San Cristóbal durante el 2010 se registraron **161** casos de muertes violentas lo que equivale al **39.3** por cada 100.000 habitantes; de estas **109** fueron por homicidios; **16** en accidente de tránsito; **14** suicidios y **22** en otros accidentes.

En cuanto a lesiones personales el número de casos para el 2010 fue de **451**, aproximadamente **230** casos menos con relación al 2008. La tasa por 100.000 habitantes es de **110** casos.

Violencia Intrafamiliar-2011, Encuesta distrital de demografía y salud en Bogotá.: En la localidad de San Cristóbal un **82.1%** de las mujeres encuestadas respondió que su esposo o compañero ejerce algún tipo de control sobre ellas (Siendo la localidad con el índice más alto de la ciudad) y asociándose en un **64%** a los celos de la pareja como la principal causa. En Cerca del **25%** de los casos las mujeres encuestadas en San Cristóbal refieren haber sido víctimas de amenazas de su pareja (abandonarla, quitarle los hijos o quitarle el apoyo económico).

Violencia Física.: Del total de las mujeres encuestadas un **36.8 %** de la ciudad manifestó que había sido víctima de algún tipo de violencia física por parte de su pareja, para San Cristóbal la cifra es de **41.4%** También se reportan otros agresores: Hijos, padrastros, ex novios, etc.



ALCALDIA MAYOR
BOGOTA D.C.

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL

SAN CRISTOBAL

Cuidado de niñas y niños menores de 5 años: De **18.458** niños(as) menores de 5 años que asisten a un establecimiento de cuidado entre las 6am y las 6pm, la siguiente es la distribución por tipo de establecimiento: **6.684% (36%)** a hogares comunitarios de Bienestar Familiar; **3.683 (20%)** a jardín de bienestar familiar; **2.615 (14%)** a casa vecinal o jardín infantil de integración social; **4.603 (24%)** a jardín privado.

Cerca del **61.7%** de los niños y niñas menores de 5 años en San Cristóbal permanecen en su hogar entre las 6am y las 6pm.

Morbilidad en niños menores de 5 años: Según encuesta multipropósito para Bogotá 2011, para San Cristóbal los niños menores de 5 años que padecieron tos ascienden al **31.4%**; fiebre **9.3%**, diarrea **8.8%** y dificultad para respirar un **7.1%**.

Seguridad alimentaria: De acuerdo con la misma encuesta en San Cristóbal un **61.8%** de los hogares considera que su situación alimentaria es segura y **38.2%** considera que esta en condición de inseguridad alimentaria. De estos un **29.7%** en grado leve; **7.1%** grado moderado y **1.4%** en grado severo de inseguridad alimentaria.

Con relación a las demás localidades, ocupa el cuarto lugar de índice de inseguridad alimentaria, debajo de Sumapaz, Usme y Bosa.

En general y con relación al 2007 un **31%** de los hogares consideraron que mejoraron las condiciones de alimentación para los miembros de su familia y la principal razón referida para ello fue el mejoramiento de los ingresos familiares. En contraste con lo anterior, un **10%** considero que las condiciones de alimentación desmejoraron comparativamente. Se asocia principalmente a pérdida de empleo y baja de ingresos familiares.

Encuesta SISBEN III. Barrido 2010: De los **76** sectores catastrales con que cuenta San Cristóbal, se visitaron **66** lo que corresponde al **88%** de la localidad. Lo que corresponde a **74.306** viviendas; **76.890** hogares y **282.879** personas encuestadas.

Razón de dependencia: De acuerdo a los resultados de la encuesta SISBEN III la razón de dependencia en San Cristóbal oscila entre el **51 al 52%**, esto es **51** personas dependientes por cada 100 personas en edades activas.

3. POBREZA

Percepción de la pobreza: En San Cristóbal para el 2011 un **29.6%** de los habitantes se considera pobre (contra un **61.3%** en el 2003).

Pobreza por ingresos: Cuando se carece de los ingresos suficientes para adquirir un conjunto de bienes y servicios destinados a satisfacer las necesidades elementales, se habla de pobreza por ingresos. En este campo las cifras para San Cristóbal son las siguientes: **123.853** personas padecen pobreza por ingresos, esto es el **30.2%** del total de la población local. De otra parte **27.492** o sea un **6.7%** de la población padece indigencia por ingresos. De acuerdo con este indicador somos la **tercera** localidad con mayor pobreza por ingresos y la **segunda** en miseria por ingresos.

Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI): Mide cinco (5) variables. Para San Cristóbal las siguientes son las cifras de cada variable y número de personas que la padecen

Vivienda inadecuada (**3.388** personas), servicios inadecuados (**745**), hacinamiento crítico (**24.265**), inasistencia escolar de niños entre 7 y 11 años (**496**) y personas con alta dependencia económica (**10.653**) son las cifras de San Cristóbal.

Índice de Condiciones de Vida (ICV): Valora 4 variables a saber: Acceso y calidad de los servicios, Educación y capital humano, tamaño y composición familiar y calidad de la vivienda. San Cristóbal tiene un ICV equivalente a **88.3**, contra un **90.1** de la ciudad y contra **97.5** de Chapinero. Solo por encima de Bosa, Ciudad Bolívar y Usme.

Coeficiente GINI o medición de la concentración del Ingreso: Mide el nivel de desigualdad de la distribución del ingreso en una sociedad. En este caso **0** es el estado ideal (**igualdad**) y **1** el estado de mayor **desigualdad**. Para San Cristóbal la medición tiene dos connotaciones. El coeficiente GINI para San Cristóbal es en 2011 de **0.370**, con relación al promedio de Bogotá que es de **0.540** y a localidades como Chapinero y Usaquén que se ubican en **0.513** y **0,540** respectivamente. El sabor agridulce de la medida se da en el sentido que a pesar que nos acercamos al estado ideal de cero, esta igualdad se da por lo bajo (malos ingresos en general).

Pobreza Multidimensional: El IPM revela el grado de privaciones que sufre un hogar o persona de forma simultánea así como la proporción en que los hogares o personas se ven privados de estas condiciones.

Relaciona la incidencia (porcentaje de personas que son pobres) con la intensidad (promedio de las privaciones de estas personas).

Bajo esta medida en Bogotá en los últimos años la situación de pobreza mejoro ostensiblemente. San Cristóbal pasó de **8.9** en el **2007** a **5.5** en el **2011**.

La ciudad está en **3.2 (2011)** y a San Cristóbal solo lo superan Usme y Ciudad Bolívar.

Como en todas las medidas de pobreza, otros índices como la **capacidad de pago** (percepción sobre el poder adquisitivo del ingreso del hogar y el gasto promedio en servicios públicos), así como el **mercado laboral**, la situación de San Cristóbal es desfavorable.

4. EMPLEO Y DESARROLLO ECONOMICO

En **empleo y ocupación** los datos más sobresalientes son: La tasa global de participación (TGP) de la localidad es del **50.24**, una tasa de ocupación (TO) del **46.86** y una tasa de desempleo (TD) del **6.73** (contra 7.78 de la ciudad). Cifras más recientes dicen que la tasa de desempleo en San Cristóbal está por encima del **10%**(de las más altas de la ciudad capital).



De las **153.196** personas ocupadas, las actividades más desarrolladas son: Industria manufacturera (**18.9%**); Comercio, restaurantes y hoteles (**29.9%**) y servicios comunales, sociales y personales (**18.3%**).

Por el tipo de trabajo realizado: **76.8%** permanente; **20.1%** ocasional y **3.1%** estacional.

Con relación al trabajo infantil, de **67.750** personas entre 10 y 17 años, se calcula que un **3.5%** (**2.400**) personas de la localidad, trabajan.

Según la posición ocupacional, un **67.7%** trabaja de empleado en empresa particular, **3.7%** empleado público o del gobierno y **21.9%** es independiente.

El **perfil económico y empresarial de la localidad** (preparado por la CCB), muestra que hay **4.519** microempresas, **73** pequeñas empresas, **4** medianas empresas y **1** gran empresa (tapas la libertad). La mayor localización se encuentra en las centralidades del 20 de julio y la victoria y en especial sobre los bordes de las grandes avenidas: Carrera 10ª, Avenida ciudad de Villavicencio, Avenida 1ro de Mayo, Avenida la Victoria.

USO ORIGINAL



ACUERDO LOCAL NÚMERO 048 DE 2012

**POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO,
SOCIAL, AMBIENTAL Y DE OBRAS PÚBLICAS 2013-2016**

BOGOTÁ HUMANA

**SAN CRISTÓBAL UNA LOCALIDAD TRANSFORMADORA, PARTICIPATIVA Y
HUMANA**

LA JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL,

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le confiere la Constitución Política de Colombia en su Artículo 324, el Decreto Ley 1421 de 1993 en su Artículo 69 Numeral 1 y Artículo 22 del Acuerdo Distrital 13 de 2000.

ge
18



Acuerda

PARTE I. GENERAL

CAPITULO I. VISION, MISION, OBJETIVO GENERAL, PRINCIPIOS DE POLITICA PÚBLICA, EJES ESTRATEGICOS Y OBJETIVOS ESTRATEGICOS.

ARTÍCULO 1. VISIÓN.

San Cristóbal en 2016 será una localidad con desarrollo humano y social sostenible, en donde se respete el derecho a la vida, se proteja el ambiente, se trabaje con honestidad y se brinden oportunidades de crecimiento social, construida en conjunto con la comunidad, dando prioridad en la atención a la primera infancia donde se visualice la protección de los recursos naturales y se genere una cultura local más HUMANA y transparente de gestión, de confianza, basada en los principios de respeto por todas las formas de vida, la defensa de la dignidad del ser humano, la política del amor y lo público primero, a fin de que San Cristóbal sirva de modelo transformador en el distrito capital.

ARTICULO 2. MISIÓN

San Cristóbal Humana en cabeza de sus autoridades administrativas y políticas, sus instancias de participación y sus organizaciones sociales, deben escuchar el clamor general que invoca una sociedad más justa e igualitaria, una sociedad más moderna pero sin segregación, una sociedad más humana.

Para ello debe servirse de lo mejor de sus gentes, debe contar con funcionarios eximios y éticos, disponer de recursos físicos y económicos suficientes, pero especialmente debe darles el mejor y más productivo uso.

El plan de desarrollo del distrito y de la localidad, deberán constituirse en el hilo conductor que le permitan avanzar a nuestra sociedad de manera firme hacia la



soñada **San Cristóbal 2016**, nada de esto sin contar con la decidida y motivada participación de su gente.

ARTICULO 3. OBJETIVO GENERAL

El Plan de Desarrollo San Cristóbal una Localidad incluyente participativa y humana tiene como objetivo fundamental servir de guía a sus autoridades en el propósito de mejorar el tratamiento humano de su gente, aplicando un enfoque diferencial para todas sus acciones y políticas públicas.

Se pretende disminuir toda forma de segregación y desigualdad humana, a través de la atención integral a la población en condición de vulnerabilidad, buscando mejorar la calidad de vida de los habitantes de la localidad.

Se fortalecerá lo Público como principio fundamental en un estado social de derecho, mediante el fomento a la participación, para propiciar la incidencia de la ciudadanía en la toma de decisiones públicas, buscando la eficacia y la eficiencia del Estado, la transparencia en su accionar y la lucha contra toda forma de corrupción.

ARTICULO 4. PRINCIPIOS DE POLITICA PÚBLICA LOCAL.

La gestión pública a desarrollar en la San Cristóbal Transformadora, Participativa y Humana, contará con procesos y procedimientos de calidad, que entre otros será otorgado por la aplicación de los siguientes principios de política pública:

- **RESPECTO** por lo público, por la naturaleza y el ser humano.
- **CONCORDANCIA** con la realidad local.
- **PERTINENCIA** con lo planeado y lo presupuestado.
- **LEGITIMIDAD Y LEGALIDAD** en lo actuado.
- **COHERENCIA** con el discurso y las propuestas de gobierno.
- **IGUALDAD Y EQUIDAD** para contener y disminuir la segregación social.
- **CONFIANZA** en la administración pública.

- **PLURALIDAD y DIVERSIDAD** como la base de todo.

ARTÍCULO 5. EJES ESTRATÉGICOS.

Las directrices y políticas que orientan la acción articulada de la administración pública en la búsqueda del objetivo general del plan de desarrollo distrital y local, que servirán de guía para la definición de objetivos específicos, se organizarán en torno a los siguientes ejes:

1. Una ciudad que supera la segregación y la discriminación. En San Cristóbal el ser Humano está en el centro de las preocupaciones del desarrollo.
2. San Cristóbal un territorio que enfrenta el cambio climático y se ordena alrededor del agua
3. En Bogotá y San Cristóbal se defiende y fortalece lo público.

ARTICULO 6. OBJETIVOS ESTRATEGICOS

1. Garantizar las condiciones que permitan ejecutar, de manera programada y participativa, la inversión pública, esto es, que a través de la territorialización de la inversión en lo local y la implementación de modelos participativos se avance el ejercicio hasta el nivel de UPZ.
2. Generar complementariedad y sinergia, para alcanzar simultáneamente las metas del plan de desarrollo local y del distrital en lo local.
3. Proponer nuevos modelos e instrumentos de gestión, que optimicen la focalización, la priorización de la inversión y la evaluación de los efectos a través de indicadores que además de medir la cantidad permitan observar el impacto de la acción pública local.



ALCALDIA MAYOR
BOGOTA D.C.

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL

SAN CRISTOBAL

4. Concurrir con la institucionalidad local en mesas de trabajo que faciliten el abordaje integral y complementario de las acciones de gestión pública en el territorio
5. Propender por la democratización de la información en lo local, procurar llevarla hasta cada uno de los hogares de la localidad e invitar a las comunidades barriales para que a través de la organización se sirvan de los recursos públicos generando procesos innovadores y representativos para el bienestar común.
6. Propiciar la generación de herramientas que sirvan como un instrumento de organización y afianzamiento de la democracia local.

USO OFICIAL

CAPITULO II. EJE UNO

UNA CIUDAD QUE SUPERA LA SEGREGACIÓN Y LA DISCRIMINACIÓN. EN SAN CRISTÓBAL EL SER HUMANO ESTÁ EN EL CENTRO DE LAS PREOCUPACIONES DEL DESARROLLO.

Descripción, objetivos, estrategias y programas

ARTICULO 7. DEFINICIÓN Y ALCANCE

Este eje tiene como propósito mejorar las condiciones sociales, económicas y culturales de la comunidad que está en la base de la segregación social, para contribuir a la disminución de la desigualdad y discriminación, pretendiendo eliminar las barreras tangibles o intangibles que le impiden a las personas mejorar sus condiciones de vida sin importar edad, género, etnia o cualquier otra condición de vulnerabilidad o preferencia.

ARTICULO 8. OBJETIVOS.

Serán objetivos de este eje:

1. Desarrollar a través de programas y proyectos las acciones que permitan contener y disminuir la segregación y la discriminación social en la localidad de San Cristóbal.
2. Mejorar y dotar de manera general, equilibrada y bajo la consideración de la norma, los equipamientos locales que complementen las actividades de atención a la infancia, en corresponsabilidad con los sectores de la administración nacional y distrital.
3. Fortalecer la promoción de la salud y ampliar las capacidades que permitan a la ciudadanía la apropiación de saberes, así como los procesos de inclusión



social, organización y participación en defensa de la salud y la educación pública.

4. Fomentar procesos e iniciativas orientados/as a la gestión, promoción, garantía y disfrute de los derechos de la población local, en todas las dimensiones del ser humano, según las competencias que le corresponden al nivel local.
5. Desarrollar acciones estratégicas que permitan, articulados y en concurrencia con la acción de las autoridades nacionales y distritales, mejorar la convivencia ciudadana, la prevención del delito, la contención de la violencia general y doméstica, así como la conflictividad cotidiana en la localidad de San Cristóbal

ARTÍCULO 9. ESTRATEGIAS.

De acuerdo a los objetivos la administración local implementará las siguientes estrategias:

1. Apoyar a la institucionalidad local que tenga como propósito fundamental desarrollar acciones saludables para las personas y el medio ambiente, en procura de garantizar un entorno sano y limpio en San Cristóbal.
2. Fortalecer la atención integral para la primera infancia de acuerdo a la siguiente acción:
 - Adecuación, remodelación y dotación del equipamiento de los espacios determinados para AIPI en la localidad.
3. Consolidar los procesos y/o iniciativas de la población, que se desarrollen en la localidad y que contribuyan al bienestar social, fortaleciendo las diferentes expresiones e iniciativas culturales, de arte, de actividad física, recreación y deporte bajo los criterios de enfoque diferencial y de respeto por la diversidad.



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.



4. Concurrir con el desarrollo de proyectos que apunten fundamentalmente a la convivencia ciudadana, la justicia y la garantía de los derechos humanos de los habitantes de la localidad de San Cristóbal.

ARTICULO 10. GARANTIA DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA EN SAN CRISTOBAL.

Con el ánimo de promover, cumplir y proteger los derechos de los niños y las niñas, contemplados en el código de la infancia y la adolescencia (Ley 1098 de 2006) se propende por el reconocimiento y descubrimiento de las capacidades de dicha población, brindando por un lado equipamientos adecuados que permitan su desarrollo, mediante la remodelación, adecuación y dotación de los mismos y por el otro vigilando y verificando el cumplimiento de lo establecido en la norma, con la concurrencia de las autoridades locales, distritales y nacionales relacionadas con el tema.

Este programa propiciará la generación de escenarios de estudio y debate que permitan proyectar acciones puntuales de gestión y atención, en busca de contener y minimizar las condiciones de inequidad y de segregación que padecen muchos de nuestros niños y niñas en San Cristóbal, como también recursos y decisiones políticas que las complementen en el marco de sus competencias.

En estos propósitos las familias, maestros, maestras, cuidadores y cuidadoras, madres comunitarias, sustitutas y Centros de Atención a la primera infancia, serán corresponsables con la generación de las condiciones que optimicen al máximo nivel el desarrollo de las capacidades de nuestros niños y las niñas, incluso y por supuesto, desde los primeros momentos de su vida.

Se coordinará con los diferentes centros de atención de primera infancia, a fin de que los niños y niñas accedan y se beneficien de los componentes de este programa, dentro del marco de una atención a la comunidad y no para, por

gl
05



limitación legal, redimir o eximir de responsabilidad al ente rector del tema a nivel nacional.

Para alcanzar estos propósitos se plantean las siguientes alternativas:

1. Fomentar la promoción del buen trato en los centros que prestan servicios de atención integral a la primera infancia, así como la prevención de las violencias generales y domésticas contra niños y niñas sufridas en el entorno social.
2. Fortalecer de manera general los servicios prestados por los equipamientos de atención a la primera infancia para la ampliación de coberturas mediante adecuación, remodelación y dotación de los espacios determinados para AIPI de la localidad de San Cristóbal de acuerdo a las competencias locales de inversión, provistas para tal fin.

ARTICULO 11. TERRITORIOS SALUDABLES PARA LA VIDA DESDE LA DIVERSIDAD EN SAN CRISTOBAL.

Este programa pretende coadyuvar en el propósito de asegurar el goce efectivo del derecho fundamental a la salud de la población, para contribuir positivamente en las condiciones que determinan su calidad de vida, por medio del desarrollo de acciones de promoción y prevención que contribuya a un modelo de salud participativo y humanizado. Se espera alcanzar lo expuesto a través de:

1. Promoción y fomento de las condiciones que garanticen el pleno goce de la salud para la comunidad local. Promoción del buen trato y del respeto por la dignidad humana. Promoción de la estimulación temprana y de las pautas de crianza. Promoción de hábitos y costumbres saludables.
2. Prevención frente a entornos nocivos en el ámbito escolar, familiar y comunitario. Prevención de enfermedades por ciclo vital. Detección y prevención del consumo de sustancias psicotrópicas. Prevención de trastornos



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL

SAN CRISTOBAL

alimenticios. Prevención de los riesgos para la salud asociados al estudio, el trabajo y el medio ambiente. Prevención de la morbilidad y la mortalidad materna, perinatal e infantil.

3. Suministro de ayudas técnicas para población en condición de discapacidad no cubiertas por el POS, soportado en una estrategia de exigibilidad de derechos que incluya el requerimiento y la verificación de la acción distrital en la atención y garantía del bienestar de la población en condición de discapacidad de la localidad con un enfoque diferencial y exaltando la dignidad humana.
4. Propiciar, en conjunto con la SDS, la creación de una estrategia de exigibilidad de derechos en salud para la población de San Cristóbal.
5. Fomentar ante las autoridades locales y distritales las campañas de protección y cuidado de animales de la calle y mascotas, así como las acciones de educación, vigilancia y control a sus dueños y cuidadores.
6. Acciones complementarias para eventos de control de plagas como insectos, roedores, vectores y otros.

ARTICULO 12. CONSTRUCCION DE SABERES. EDUCACION INCLUYENTE, DIVERSA Y DE CALIDAD PARA DISFRUTAR Y APRENDER EN SAN CRISTOBAL.

Basados en los principios de concurrencia y complementariedad y articulando los programas y proyectos distritales con el territorio, corresponde a la Administración local desarrollar líneas de inversión que contribuyan a reducir las brechas de calidad en la educación a través de la ampliación y el mejoramiento de una oferta de educación pública que además de incluyente, brinde todas las posibilidades de disponibilidad, acceso y permanencia de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en el Sistema Educativo Público de la Localidad. Para alcanzar este propósito, se tienen previstas las siguientes acciones:

gl
27



1. Fortalecer a las Instituciones Educativas Distritales-IED de la localidad, en términos de dotación de mobiliario, suministro de elementos pedagógicos y medios tecnológicos, que permitan a los y las estudiantes gozar de ambientes adecuados, entornos seguros y humanos para su desarrollo académico. Estas acciones de fortalecimiento, incluirán a los laboratorios de idiomas, de informática y ciencia, las bibliotecas escolares que requieran complementación.
2. Apoyar los procesos y actividades desarrollados por los actores de la institucionalidad educativa, en especial los y las estudiantes, en el marco de un diálogo social que involucre la participación de la comunidad en general y visto como una estrategia básica en la búsqueda de una nueva realidad para la relación comunidad- escuela. En este sentido tendrán especial apoyo los medios de comunicación escolar con el fin de ampliar el alcance y divulgación de estos procesos tanto dentro como fuera del establecimiento educativo.
3. Concurrir con la asignación de recursos que garanticen la culminación de los estudios formal e informal de los estudiantes inscritos durante el año 2012.
4. Gestionar y concurrir el desarrollo de acciones complementarias en el marco de las competencias locales, para la implementación de programas de educación superior en la localidad, con entidades públicas de educación superior de nivel distrital y nacional aprovechando la infraestructura de los IED.

ARTICULO 13. LUCHA CONTRA DISTINTOS TIPOS DE DISCRIMINACION Y VIOLENCIA POR CONDICION, SITUACION, IDENTIDAD, DIFERENCIA, DIVERSIDAD O ETAPA DEL CICLO VITAL EN SAN CRISTOBAL.

El propósito de este programa es transformar condiciones, actitudes y comportamientos que generan percepción de discriminación para disminuir la exclusión, la segregación y la marginación de pueblos afro descendientes,

palenqueros, raizales, indígenas, Rrom, grupos poblacionales tradicionalmente vulnerados como la población LGBTI y víctimas.

Este programa, igualmente concurrirá con el sostenimiento de un sistema de subsidio para las personas mayores en situación de pobreza o en condición de vulnerabilidad económica, que no es otra cosa que el reconocimiento de esta población y la valoración como sujetos que aportan socialmente en la localidad desde su participación en espacios de diálogos inter-generacionales y aportantes de saberes y experiencias. Para realizar este programa la Administración local aplicará todo lo reglado en el marco jurídico y legal.

Igualmente se compromete a gestionar atención integral a personas adultas, mayores de 18 años con limitaciones y sus familias; a través de procesos de inclusión familiar, productiva y social, para lograr su reconocimiento, la construcción de un proceso de vida semi-independiente y la disminución de los factores de discriminación, a través de centros de atención y estrategias de inclusión social de acuerdo a sus competencias y según lo que establece la norma.

Lo anterior se materializará de las siguientes maneras:

1. Entregar subsidios tipo C a adultos mayores en situación de vulnerabilidad en San Cristóbal.
2. Gestionar y concurrir con recursos para el fortalecimiento de las personas en condición de discapacidad cognitiva en su entorno. De la misma manera generar las acciones de la esfera local que materialicen la aplicación de lo contemplado en la política pública para el tema de la discapacidad.
3. Difusión y reconocimiento de los derechos humanos de las mujeres, para la prevención de las diferentes formas de discriminación que las afectan y la construcción de la red protectora de la mujer.



ARTICULO 14. SAN CRISTÓBAL UN TERRITORIO QUE DEFIENDE, PROTEGE Y PROMUEVE LOS DERECHOS HUMANOS.

La protección y difusión de los derechos humanos desde las diferentes concepciones sociales de orientación sexual, género, etnia, cultura, condición de discapacidad y ciclo vital, serán fortalecidas con acciones concretas que permitan la reivindicación de los mismos.

San Cristóbal en concordancia con este programa realizará actividades en las cuales se promueva la resolución pacífica de conflictos y la generación de una cultura de la no violencia en el territorio local, basados en los principios de la política del amor y a través de instrumentos sociales como los pactos de convivencia, el fortalecimiento de la justicia comunitaria y el fomento a los procesos de la resolución alternativa de conflictos, entre otros.

Para alcanzar lo anterior se plantean las siguientes maneras:

1. Formular el Plan Local Integral de Derechos Humanos para San Cristóbal y plantear estrategias de comunicación, difusión y formación pedagógica para la comunidad.
2. Promoción y fomento de las rutas de acceso a la justicia formal y a los mecanismos de cuidado y protección como estrategia de exigibilidad de derechos para el tema.
3. Fortalecer la red de actores comunitarios de convivencia y justicia comunitaria en el marco de la resolución de conflictos, que permitan constituirse en una alternativa de inclusión social, dentro del marco de las competencias para el distrito y la localidad.

ARTICULO 15. EJERCICIO DE LAS LIBERTADES CULTURALES Y DEPORTIVAS EN SAN CRISTOBAL.

En el ejercicio de las libertades culturales y deportivas la localidad cuarta de San Cristóbal buscará superar las barreras que limiten el ejercicio de estos derechos con el fin de lograr reconocimiento y despliegue de prácticas artísticas, culturales recreativas y deportivas; así mismo, se espera lograr que estas poblaciones tengan incidencia en la organización social y comunitaria, buscando un reconocimiento en el ámbito social. Es importante para la localidad en el marco de este programa, fortalecer los hábitos de vida saludable y uso adecuado del tiempo libre con el fin de fortalecer la población local, priorizando las comunidades más vulnerables.

Para alcanzar estos propósitos se propone:

1. Fortalecer las prácticas y las capacidades artísticas, culturales, recreacionales y deportivas de la población local en general, a través de procesos de cualificación y promoviendo la diversidad, el enfoque poblacional y de género y la apropiación y valoración de la potencialidad local en los temas.
2. Identificar, reconocer, valorar y apropiarse socialmente aquellos territorios culturalmente significativos de la localidad (rio, barrio, vía principal y/o centralidad urbana, monumento, sitios de conservación, etc.).
3. Apoyar las iniciativas deportivas o culturales que incluyan la diversidad cultural y/o deportiva, como insumos sociales para disminuir la segregación, contener la violencia y el deterioro social, propiciando alternativas de cofinanciación y co-gestión de recursos o patrocinios.
4. Concurrir con el desarrollo de los juegos de integración ciudadana, los juegos intercolegiados locales, festivales deportivos locales, carreras ciclistas y atléticas de la localidad, así como iniciativas comunitarias, escuelas de formación deportiva y procesos organizativos locales.



ALCALDIA MAYOR
BOGOTA D.C.

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL

SAN CRISTOBAL

5. Desarrollar eventos culturales para la conmemoración de fechas significativas para los derechos de las poblaciones con enfoque diferencial y de género, de la localidad.

USO OFICIAL



CAPITULO III EJE DOS

SAN CRISTÓBAL UN TERRITORIO QUE ENFRENTA EL CAMBIO CLIMÁTICO Y SE ORDENA ALREDEDOR DEL AGUA

Descripción, objetivos, estrategias y programas

ARTICULO 16. DEFINICIÓN Y ALCANCE

El Plan de Desarrollo Bogotá Humana reconoce la necesidad urgente que tiene el distrito y por su contexto geográfico, la localidad de San Cristóbal, de superar el modelo de ciudad depredadora del medio ambiente, aplicando un enfoque de ECOURBANISMO.

El POT, la gestión ambiental y la gestión del riesgo del distrito deben estar articuladas con la acción en lo local y su propósito fundamental será el de enfrentar el cambio climático. En San Cristóbal tendrán especial atención los conflictos sociales y ambientales de los asentamientos informales de zonas de riesgo y en el entendido que en general en este aspecto las políticas y las decisiones son de orbita del distrito y de la nación, el gobierno local gestionará y tramitará diligentemente las iniciativas locales que procuren atenuar los impactos ambientales, sociales y económicos derivados del entorno y del desarrollo territorial vigente. Nada de lo anterior se apartará de la relación vital del territorio de San Cristóbal con sus fuentes hídricas.

En igual sentido San Cristóbal emprenderá una decidida gestión en procura de reducir de forma permanente y sostenida la generación de residuos, se fomentará más intensamente el reciclaje en todas sus formas, incluyendo el del agua y se exaltarán y reconocerán las iniciativas barriales que induzcan un mayor compromiso ciudadano con el entorno y su medio ambiente.



ALCALDIA MAYOR
BOGOTA D.C.



ARTICULO 17. OBJETIVOS.

Serán objetivos de este eje:

1. Concurrir con el sector central en la realización y gestión de las intervenciones integrales que pretendan: atender y contener el riesgo local y sus efectos sociales y económicos; fomentar la sana e higiénica relación del hombre con el agua; propiciar el manejo saludable de los residuos y las basuras y finalmente, mejorar la movilidad humana en todos los sentidos.
2. Identificar y atender articuladamente con las autoridades distritales los sectores de riesgo por remoción en masa de la localidad; proyectando intervención integral de los factores generadores a fin de atenuar los efectos nocivos sobre la comunidad.
3. Promover acciones locales específicas que articuladas con las distritales optimicen la promoción y la prevención de comportamientos que afecten las fuentes hídricas y en general los espacios del agua en San Cristóbal.
4. Fomentar la cultura ciudadana frente a la separación de residuos en la fuente, proceso de reciclaje y aprovechamiento final de las basuras en la localidad.
5. Recuperar, rehabilitar y mantener la malla vial local con el fin de garantizar la movilidad, mejorando la calidad de vida de la comunidad y contribuyendo al fortalecimiento de los espacios de encuentro que generen sentido de pertenencia e identidad social.

ARTICULO 18. ESTRATEGIAS

De acuerdo con los objetivos antes planteados, la administración local implementará las siguientes estrategias.

1. Acompañar y verificar la inversión del distrito en lo local en lo concerniente a temas relacionados con el riesgo, el agua y la movilidad. Concurrir con recursos.
2. Generar campañas de promoción, prevención y educación alrededor de los espacios del agua en San Cristóbal.
3. Reorientar los denominados PRAES, PRAUS y PROCEDAS integrándolos con las normas locales relacionadas con el aprovechamiento de las rondas hídricas como escenarios de educación ambiental.
4. Recuperar, rehabilitar y mantener la malla vial local y construcción en el espacio público (andenes, funcionamiento de corredores culturales, parques vecinales y de bolsillo, obras de mitigación de riesgo, etc) incluye estudios, diseños e interventoría.
5. Involucrar a la ciudadanía mediante acciones pedagógicas que redunden en una conciencia frente al manejo de los residuos sólidos y la consolidación del programa de basura cero.

ARTICULO 19. RECUPERACION, REHABILITACION Y RESTAURACION DE LA ESTRUCTURA ECOLOGICA PRINCIPAL Y DE LOS ESPACIOS DEL AGUA EN SAN CRISTOBAL.

La localidad de San Cristóbal se enfocará en sensibilizar a la comunidad en pro de la recuperación conjunta y la preservación de los cuerpos de agua, en consolidar el corredor ecológico de los Cerros Orientales y fortalecer PRAES, PRAUS, y PROCEDAS.

En este marco, las acciones locales considerarán:

1. Realizar campañas, acciones comunitarias que permitan la promoción, la prevención y la educación en la recuperación, preservación y conservación de los espacios del agua y cerros orientales de la localidad de San Cristóbal.

ARTICULO 20. MOVILIDAD PARTICIPATIVA Y HUMANA EN SAN CRISTOBAL.

Será primordial el mantenimiento, la rehabilitación y recuperación del sistema vial local, andenes, con el propósito de ampliar y cualificar la infraestructura que permita mejorar la movilidad y la conectividad.

De otra parte esta administración desarrollará todas las acciones necesarias que permitan sensibilizar a la comunidad en general con la realización de este programa, haciendo trascender por encima de la obra material el sentido humano de bienestar y disfrute de un entorno limpio, saludable y seguro.

Para ello se pretende realizar:

1. Mantenimiento y rehabilitación de la malla vial local y mejoramiento de andenes.
2. Mantenimiento y rehabilitación de escenarios culturales y deportivos locales, parques vecinales y de bolsillo, bio- parques para la localidad.

ARTÍCULO 21. GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO EN SAN CRISTOBAL

La Localidad de San Cristóbal se articulará con el sector central en la realización de programas integrales a nivel preventivo y correctivo en el manejo de la gestión del riesgo de los habitantes de la localidad. Para ello se pretende realizar:

1. Obras, estudios y diseños de escala local encaminadas a reducir o mitigar las condiciones de riesgo de un sector específico.
2. Fortalecimiento de la Gestión Local del Riesgo.

3. Redes y rutas protectoras, para convocar la solidaridad y la corresponsabilidad social orientada a la prevención y protección frente al riesgo.
4. Dotación del Centro Local de Reserva para Emergencia.
5. Capacitación sobre normatividad urbanística que actué como factor de prevención a las infracciones respecto al tema en la localidad de San Cristóbal.

ARTÍCULO 22. BASURA CERO EN SAN CRISTOBAL

La localidad de San Cristóbal realizara acciones que pretenden minimizar los impactos nocivos que produce el manejo inadecuado de los residuos sólidos y los escombros sobre el territorio y el medio ambiente local; para ello es necesario que a partir de la implementación de la política pública se propicie y fundamente una gran movilización educativa y cultural de la localidad; alrededor del tema.

Las acciones específicas a nivel local se dirigen hacia la realización de campañas para cumplir en el mediano y largo plazo la meta de reducir la generación de basuras, elevar de manera constante la cantidad de residuos aprovechados o reciclados y disminuir la depredación del ambiente causados por el manejo actual del servicio de aseo.

En esas líneas la administración local desarrollará las siguientes acciones:

1. Promover un plan de acciones que evidencien en la comunidad la asimilación de una nueva concepción cultural en el tema de manejo de residuos sólidos.
2. Realizar articulaciones con las organizaciones sociales de reciclaje para el aprovechamiento o manejo integral de residuos que operen en la localidad de San Cristóbal.



3. Ejecución de campañas en los IED dirigidas a la sensibilización y educación para el manejo integral de residuos sólidos.

ARTÍCULO 23. SAN CRISTÓBAL UNA LOCALIDAD AMBIENTALMENTE SALUDABLE

San Cristóbal se prepara para afrontar el cambio climático global, desde una perspectiva de transformación, preservación y mejoramiento continuo de las condiciones sanitarias y socio ambientales de los territorios, afectando positivamente la vulnerabilidad de los biosistemas y conteniendo el agotamiento de recursos vitales; previniendo la contaminación del agua y las zonas protegidas. En términos generales evitando el deterioro de los recursos naturales.

Desde este programa se pretende reforzar permanentemente la cultura mediante campañas de cumplimiento de las normas ambientales, con el fin de afianzar y mejorar las condiciones ambientales locales

En este sentido desde la Administración se pretende desarrollar las siguientes acciones:

1. Siembra de árboles para mejorar las condiciones ambientales de la localidad.
2. Promoción de las experiencias de agricultura urbana, como generadoras de oxígeno y de oportunidades humanas, productivas, organizativas y sociales.



CAPÍTULO IV EJE TRES

EN BOGOTA Y SAN CRISTOBAL SE DEFIENDE Y FORTALECE LO PUBLICO

Descripción, objetivos, estrategias, programas

ARTÍCULO 24. DEFINICION Y ALCANCE.

El tercer eje del Plan de Desarrollo Local, busca defender y fortalecer lo público como fundamento de un Estado Social de Derecho en lo local, desarrollando las apuestas de la administración distrital frente al cuidado de los recursos públicos.

Con lo anterior se pretende fortalecer la democracia y trasladar a los ciudadanos una percepción distinta del compromiso y de la calidad de sus gobernantes. Enmarcada en las apuestas del gobierno distrital en los temas de democratización, descentralización y desconcentración de la gestión pública.

ARTICULO 25. OBJETIVOS

Serán objetivos de este eje:

1. Desarrollar acciones que permitan la consolidación de la gestión pública con el fin de recuperar la confianza y credibilidad del accionar de la administración local.
2. Garantizar el funcionamiento de la administración local con el fin de cumplir las funciones y atribuciones que le confiere la ley.
3. Construir un nuevo modelo de participación y decisión ciudadana en San Cristóbal.
4. Realizar inversión en el cumplimiento de fallos judiciales, en concordancia con las competencias locales.

dl
39



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL

SAN CRISTÓBAL

ARTICULO 26. ESTRATEGIAS

1. Gestionar la presencia de los sectores y de las autoridades del distrito en el marco de la política de descentralización y bajo los preceptos de democratización y desconcentración de la acción del distrito en las localidades.
2. Generar procesos y procedimientos que permitan la dinamización de la administración pública local y a su tiempo prácticas administrativas que democratizen la información, puntualicen los diagnósticos y optimicen los resultados de la gestión.
3. Gestionar el cumplimiento de los fallos judiciales.
4. Propiciar el fortalecimiento de la organización social en general.

ARTICULO 27. PARTICIPA Y DECIDE EN SAN CRISTÓBAL

Entendiendo la participación ciudadana como el medio principal para la garantía efectiva de los derechos y aquella que promueve el poder de decisión de la comunidad, la administración local emprenderá acciones que permitan fortalecer los espacios de encuentro e interlocución ciudadana y que den como resultado la planeación y presupuestación participativa, propiciando la inversión efectiva de los recursos del presupuesto público.

En general, lo antes expuesto se va a materializar en San Cristóbal a través de:

1. Mantener permanentemente informada a la comunidad sobre el desarrollo de la estrategia de presupuestos participativos y cabildos.
2. Promoción de la política de juventud y sus actividades
3. Procesos de formación y capacitación para la participación y la organización social en control y seguimiento de la gestión pública.



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL

SAN CRISTOBAL

4. Apoyo técnico, logístico y operativo para el fortalecimiento de instancias de participación,
5. Culminación de obras, estudios y diseños inconclusos de los salones comunales de la localidad de San Cristóbal.
6. Fortalecimiento a los acuerdos locales en aras de la interlocución ciudadana y la interacción con la Administración.

ARTICULO 28. FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE GESTION Y COORDINACIÓN DE NIVEL CENTRAL Y LA LOCALIDAD.

Asumiendo el concepto de descentralización, la localidad cuarta de San Cristóbal reconoce la necesidad de fortalecer la presencia de las entidades de nivel central, para mejorar el accionar de la administración local fortaleciendo coordinación con las mismas, quienes al hacer presencia de manera efectiva potenciarán la capacidad de respuesta ante las necesidades de la comunidad, se promoverán sistemas de coordinación local que generen resultados eficientes ante las peticiones, quejas y reclamos de la localidad.

Se desarrollara de la siguiente manera:

1. Promover sistemas de coordinación local que generen resultados eficientes ante las peticiones quejas y reclamos de la comunidad.

ARTICULO 29. TRANSPARENCIA, PROBIDAD, LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y CONTROL SOCIAL EFECTIVO E INCLUYENTE EN SAN CRISTOBAL

La lucha contra la corrupción será un ejercicio continuo y de doble vía en donde la comunidad tendrá la posibilidad de ejercer un adecuado control ciudadano frente a la ejecución de los recursos locales; así mismo la Alcaldía Local estará presta a atender las inquietudes de la comunidad por medio de diferentes canales



garantizando así una política clara y de puertas abiertas orientada al servicio de la comunidad.

La administración local avanzará en lo propuesto a través de:

1. Diseñar una herramienta que permita además de democratizar la información, construir mecanismos idóneos para hacer fiable la focalización de beneficiarios, garantizar la equidad y la distribución proporcional de los recursos según criterios pre definidos de necesidad y vulnerabilidad y finalmente maneras ciertas de medir los impactos y calcular los efectos que produce la gestión pública local.

ARTICULO 30. TERRITORIOS DE VIDA Y PAZ CON PREVENCION DEL DELITO EN SAN CRISTOBAL

Los Territorios de vida y paz desde la perspectiva de la Administración Local, son escenarios en los que se promueven de manera participativa una serie de mecanismos, tareas, compromisos y medios concertados entre actores sociales del conflicto, comunidad afectada, administración local e instancias de veeduría y control, cuyo fin primordial debe ser superar las diferencias; prevenir, contener y disminuir el delito; superar los círculos de segregación, exclusión e inseguridad, a través de programas y proyectos incluyentes en los que a su vez concurren apoyos y recursos de niveles superiores e incluso de ONGs públicas o privadas, empresa privada y hasta de las mismas comunidades.

La administración local avanzará en lo propuesto a través de:

1. Promoción de espacios e instrumentos para mejorar la convivencia ciudadana y evitar potenciales conflictos, la violencia y delitos en la localidad.
2. Resignificación de los espacios como parques, salones comunales, casas culturales, bibliotecas barriales, esquinas, monumentos, lotes abandonados, con enfoque diferencial y de género.



ARTICULO 31. FORTALECIMIENTO DE LA FUNCION ADMINISTRATIVA Y DE DESARROLLO LOCAL EN SAN CRISTOBAL

Los retos de la gestión pública conllevan a la necesidad de implementar instrumentos y herramientas de mejoramiento institucional que permitan medir la calidad del servicio prestado a la ciudadanía y el mejoramiento continuo en la gestión de la administración local, así como la búsqueda de mecanismos de autorregulación que generen una constante retroalimentación en los procesos y procedimientos que conllevaran a mejores prácticas administrativas y fortalecimiento del servicio público.

Esto se realizará a través de:

1. Pago de Honorarios a los ediles de la localidad.
2. Concurrir en el cumplimiento de los fallos judiciales
3. Optimizar el desempeño y la gestión institucional.

USO OFICIAL

CAPÍTULO V
METAS E INDICADORES POR EJE Y PROGRAMA

ARTÍCULO 32. METAS E INDICADORES DEL PLAN POR EJE Y PROGRAMA.

EJE I

UNA CIUDAD QUE SUPERA LA SEGREGACIÓN Y LA DISCRIMINACIÓN: EL SER HUMANO EN EL CENTRO DE LAS PREOCUPACIONES DEL DESARROLLO				
No.	PROGRAMA	META PLAN	LINEA BASE	INDICADOR
1	Garantía del desarrollo integral de la primera infancia	Remodelar y/o adecuar 20 equipamientos de los espacios determinados del distrito para la atención integral de la primera infancia (AIFI) de la localidad de San Cristóbal.	ND	No. Equipamientos remodelados y/o adecuados
		Dotar 40 equipamientos por año de los espacios determinados para la atención integral de la primera infancia de la localidad de San Cristóbal.	637 HOBI jardines infantiles y casas vecinales	No. Equipamientos dotados
		Vincular 4.800 personas en los programas del buen trato y prevención de violencias a niños, niñas y adolescentes en jardines infantiles de planteles educativos y en el ámbito familiar durante el cuatrienio.	5.868 niños, niñas, padres y docentes vinculados 300 niños vinculados con programas contra explotación laboral	No. personas vinculadas
2	Territorios saludables y red de salud para la vida desde la diversidad	Vincular 16.000 personas en acciones de promoción, prevención, y educación en salud, en sus diferentes componentes, enfatizando en el tema de la salud sexual y reproductiva durante el cuatrienio, con enfoque diferencial y de género.	3.650 jóvenes en prevención de la maternidad temprana	No. personas vinculadas



ALCALDIA MAYOR
BOGOTA D.C.

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL
SAN CRISTOBAL

	Vincular a 2.000 jóvenes, en prevención frente al consumo de SPA, tabaco y alcohol durante el cuatrienio.	4.434 jóvenes vinculados	No. personas vinculadas
	Apoyar 2.800 niños, niñas y jóvenes en acciones de promoción de la salud en el ámbito escolar	N.D.	No. personas vinculadas
	Realizar el suministro de ayudas técnicas para población en condición de discapacidad no cubiertas por el POS, manejadas por ciclo vital, realizando 1.800 entregas durante el cuatrienio.	640 Personas Beneficiadas	No. personas vinculadas
	Generar 8 jornadas, en las 5 UPZ frente al manejo y conocimiento para el control de plagas (insectos, roedores, vectores, etc.) ; durante el cuatrienio	1.397 Usuarios de comedores comunitarios Beneficiados en Acciones de control y prevención de plagas	No. Jornadas
	Desarrollar 8 acciones de sensibilización de la comunidad frente a la protección de animales de calle y mascotas.	N.D.	No. Acciones
3	Dotar 33 instituciones Educativas Distritales en el marco del proyecto escolar (laboratorios de idiomas, informática, ciencias, etc.), bibliotecas escolares, medios educativos.	67 Sedes IED Dotadas	No. Equipamientos dotados
	Beneficiar a 2.000 adolescentes y jóvenes durante el cuatrienio en acciones de aprendizaje extraescolar y salidas pedagógicas	4.954 Niños y Niñas atendidos en Refuerzo Escolar 12.070 Niños y Niñas beneficiados Con Salidas Pedagógicas	No. Personas vinculados

845



ALCALDIA MAYOR
BOGOTA D.C.

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL
SAN CRISTOBAL

		Concurrir con recursos según las competencias locales con universidades públicas en el aprovechamiento de las estructuras educativas locales, generar 1 proceso.	943 Bachilleres Formados en áreas técnicas de educación Superior.	No. Personas vinculadas
		Concurrir con la asignación de recursos para garantizar la culminación de los estudios formal e informal de los y las estudiantes inscritos durante el 2.012 en diferentes programas	943 Bachilleres Formados en áreas técnicas de educación Superior.	No. Personas vinculadas
4	Lucha contra distintos tipos de discriminación y violencias por condición, situación, identidad, diferencia, diversidad o etapa del ciclo vital	Entrega de subsidios a mínimo 2.000 personas mayores en situación de vulnerabilidad (tipo C)	1.500 Bonos mensuales de Adulto mayor	No. Personas vinculadas
		Acciones anuales, por el cuatrienio, de aplicación de política pública en el territorio local con enfoque diferencial y de género	N.D.	No. de estrategia
		Desarrollar 4 acciones que fortalezcan las nuevas masculinidades como estrategia para transformar la cultura sexista	N.D.	No. de Acciones
		Generar 4 Acciones de reconocimiento de los derechos humanos de las mujeres para la prevención de las diferentes formas de discriminación y el apoyo a la construcción de la red protectora de la mujer	2.977 Mujeres Capacitadas	No. de Acciones
		Vincular 1.000 personas durante el cuatrienio implementando 4 estrategias de prevención frente a la violencia y la delincuencia de las poblaciones en condición de riesgo	N.D.	No. Personas vinculadas
5	Un territorio que defiende, protege y promueve los derechos humanos	Vincular 2.000 personas durante el cuatrienio en la Implementación de estrategias de comunicación y pedagogía, sobre los derechos humanos, rutas de acceso a la justicia, mecanismos de protección y resolución alternativa de conflictos.	N.D.	No. Personas vinculadas

46



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL
SAN CRISTOBAL

		Formular un (1) plan local integral de derechos humanos para San Cristóbal y plantear estrategias anuales de comunicación difusión y formación pedagógica para la comunidad en coordinación con las instituciones Distritales competentes.	N.D. No. Planes Formulados
		Una estrategia, dividida en acciones anuales, para la promoción y el fomento de las rutas de acceso y la justicia formal y a los mecanismos de cuidado y protección ciudadana en el cuatrienio	N.D. No. Estrategia
		Una estrategia, dividida en acciones anuales, para fortalecer la red de actores comunitarios de convivencia y justicia escuelas de perdón y reconciliación comunitaria para la localidad en el cuatrienio	N.D. No. Estrategia.
6	Ejercicio de las Libertades Culturales y Deportiva	Desarrollar 24 procesos de cualificación cultural dirigida a las y los jóvenes de la localidad, durante el cuatrienio.	4.297 Niñas, Niños y Adolescentes Beneficiados No. Procesos de cualificación desarrollados
		Realizar 4 versiones en el cuatrienio de cada uno de los siguientes eventos: juegos ciudadanos, intercolegiados, carreras ciclisticas y atléticas en San Cristóbal.	N.D. No. Eventos Desarrollados
		Desarrollar 8 procesos culturales para los habitantes de la localidad	N.D. No. Procesos Desarrollados

[Handwritten signature]
47



ALCALDIA MAYOR
BOGOTA D.C.

Desarrollar 24 procesos de cualificación deportiva dirigida a las y los jóvenes de la localidad, durante el cuatrienio	4.297 Niñas, Niños y Adolescentes Beneficiados	No. Procesos de Cualificación Deportiva.
Dotar con mobiliario cultural y/o deportivo durante el cuatrienio, 10 escenarios y espacios locales	N.D.	No. Acciones Promovidas
Desarrollar 48 acciones, durante el cuatrienio, para promover la actividad física en parques y espacios públicos de la localidad con el fin de generar identidad y apropiación del territorio.	N.D.	No. Procesos de Recreación y Deporte Desarrollados
Desarrollar 2 juegos paralímpicos durante el cuatrienio en san Cristóbal	705 Personas en condición de discapacidad Vinculado a procesos deportivos	No. Vincular Personas
Mantenimiento de 5 parques vecinales y 10 parques de bolsillo	8 parques intervenidos	No. Parques Vecinales y de Bolsillo con Mantenimiento
Dotar con Bioparques a 8 escenarios deportivos de la localidad	N.D.	No. Parques Dotados
Desarrollar eventos culturales, que con periodicidad anual permitan la conmemoración de fechas significativas para los derechos de las poblaciones con enfoque diferencial y de género de la localidad.	N.D.	No de Eventos

[Handwritten signature]
48

EJE II

UN TERRITORIO QUE ENFRENTA EL CAMBIO CLIMÁTICO Y SE ORDENA ALREDEDOR DEL AGUA				
No.	PROGRAMA	META PLAN	LINEA BASE	INDICADOR
7	Recuperación de la Estructura Ecológica Principal y de los espacios del agua	Realizar 20 campañas y/o acciones de sensibilización promoción y prevención para la preservación y conservación de los espacio de agua vinculando 4000 personas en el cuatrienio.	3.647 personas formadas en temas ambientales	No de personas vinculadas
		Vincular 1000 personas en procesos de sensibilización sobre contaminación atmosférica en componentes visuales, sonoros y de calidad del aire en el cuatrienio	N.D.	No. Personas vinculadas
		Desarrollar una estrategia pedagógica, dividida en acciones anuales durante el cuatrienio que permita generar conciencia sobre los efectos del cambio climático en la localidad de san Cristóbal.	N.D.	No de Estrategias
		Desarrollar 4 acciones con periodicidad anual que permitan ligar en proporción de 1 por 1, los PRAES, PRAUS, Y PROCEDAS con relaciones de vecindad y territorialidad.	N.D.	No de Estrategias
8	Movilidad Humana	Rehabilitar 40Km/carril de malla vial local, durante el cuatrienio	20.312 MI de Construcción y/o Mantenimiento y/o Mejoramiento de Malla Vial 39.741m2 de espacio público entre andenes y vías peatonales	Km/carril de malla vial local rehabilitados.
		Mantenimiento de 14 Km/carril de la malla vial local y barrial, durante el cuatrienio	20.312 MI de Construcción y/o Mantenimiento y/o Mejoramiento de Malla Vial	Km/carril de malla vial local con mantenimiento.



ALCALDIA MAYOR
BOGOTA D.C.

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL
SAN CRISTOBAL

		39.741m2 de espacio público entre andenes y vías peatonales	
	Recuperación y adecuación 3 Km/carril de la malla vial local y barrial, durante el cuatrienio	20.312 MI de Construcción y/o Mantenimiento y/o Mejoramiento de Malla Vial 39.741m2 de espacio público entre andenes y vías peatonales	Km/carril de malla vial recuperada y adecuada
	Construcción de 4.000 M ² de andenes y zonas de espacios públicos, durante el cuatrienio	20.312 MI de Construcción y/o Mantenimiento y/o Mejoramiento de Malla Vial 39.741m2 de espacio público entre andenes y vías peatonales	m ² de espacio público construidos.
	Mejoramiento de 1.000 m ² de andenes y zonas de espacio público, durante el cuatrienio,	20.312 MI de Construcción y/o Mantenimiento y/o Mejoramiento de Malla Vial 39.741m2 de espacio público entre andenes y vías peatonales	m ² de espacio público con mantenimiento.
9	Gestión integral de riesgos	Sensibilización y capacitación en gestión del riesgo y mapa comunitario de emergencias a 1.200 personas, para la creación de brigadas locales, durante el cuatrienio.	22 Brigadas Barriales No. Habitantes sensibilizados
		Realización de acciones por demanda, para la entrega de insumos y materiales que permitan la atención prioritaria a las	N.D. No. Familias beneficiadas

[Handwritten signature]



ALCALDIA MAYOR
BOGOTA D.C.

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL
SAN CRISTOBAL

personas y familias afectadas por emergencias en la Localidad, durante el cuatrienio.		
Realizar una estrategia para Apoyar y fortalecer al centro de reservas del Comité Local de Emergencia, garantizando la compra de elementos, equipo e insumos para la atención de desastres, con el fin de fortalecer la capacidad de los primeros respondientes en los puntos de alto impacto de la Localidad, durante el cuatrienio.	2 Fortalecimientos al CLE	No. Dotaciones
Concurrir con el nivel central para la prevención del riesgo para la erradicación de 2 Hectáreas de retamo espinoso, restaurando el territorio durante el cuatrienio	11.511 Árboles Plantados para reemplazar el Retamo espinoso	No. Hectáreas
Realizar la construcción de 6 obras de mitigación de riesgos por fenómenos de remoción en masa en la Localidad, durante el cuatrienio	N.D.	Porcentaje de obras para el manejo de riesgo realizadas frente a las solicitadas
Concurrir con el nivel central la realización de 3 estudios y diseños de obras de mitigación de riesgos por procesos de remoción en masa en los sectores más vulnerables de la Localidad, previa priorización con el FOPAE, durante el cuatrienio.	7 Estudios y Diseños	No. Estudios y diseños realizados
Realizar 4 estrategias de formación a la comunidad sobre construcción y normatividad urbanística, con el fin de mitigar el riesgo de construcción de vivienda	N.D.	No. Procesos de sensibilización desarrollados.

851



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL
SAN CRISTOBAL

		Una estrategia local, con acciones anuales para el cuatrienio que permita la generación de redes y rutas protectoras, para convocar la solidaridad y la corresponsabilidad social orientada a la prevención y protección frente al riesgo.	N.D.	No. Estrategias.
10	Basuras Cero	Apoyar 4 iniciativas sociales de manejo y/o aprovechamiento integral de residuos sólidos durante el cuatrienio.	N.D.	No. Personas vinculadas
		Vincular 1.600 personas en campañas dirigidas a la sensibilización y educación ambiental para el manejo integral de residuos sólidos, en el cuatrienio.	400 habitantes capacitados	No. Acciones realizadas
		Vincular 2.000 personas/hogares en la promoción de campañas de reciclaje y separación en la fuente	N.D.	No. Personas vinculadas
11	Ambientalmente saludable	Sembrar 1.800 árboles nativos para mejorar las condiciones ambientales de la localidad, durante el cuatrienio.	11.505 árboles nativos plantados	No. Árboles sembrados
		Una estrategia global, desarrollada en acciones anuales, que integre la apropiación y consolidación de la experiencia local en el tema de la agricultura urbana y sus efectos positivos como generadora de oxígeno, de posibilidades económicas y sociales y de bienestar general.	N.D.	No. Estrategia.

EJE III

UNA BOGOTÁ QUE DEFIENDE Y FORTALECE LO PÚBLICO				
No.	PROGRAMA	META PLAN	LINEA BASE	INDICADOR
12	Participa y Decide	Promover encuentros juveniles durante el cuatrienio en el marco de la política de juventud vinculando a 2.000 jóvenes.	N.D.	No. Personas vinculadas
		Concurrir con recursos para culminar obras iniciadas o estudios y diseños de 4 salones comunales Fase 2 y 3.	N.D.	No. Obras concluidas
		Promover la participación ciudadana en los temas relacionados con las inversiones de la ciudad en los ámbitos distrital, local y en unidades de planeación zonal, a partir de las necesidades locales, de las prioridades del plan distrital de desarrollo, vinculando 4000 personas, con actividades anuales	1.167 Personas formadas en participación	No. Personas vinculadas
		Fortalecimiento técnico y operativo, a través de estrategias con actividades anuales para la participación en la toma de decisiones de los movimientos sociales, la acción comunal, las organizaciones sociales, comunitarias y fortalecimiento a los acuerdos locales en aras de la interlocución ciudadana y la interacción con la Administración.	N.D.	No. Organizaciones fortalecidas
		Vincular 800 personas anuales en procesos de participación ciudadana, en temas relacionados con las inversiones de la ciudad en los ámbitos distrital, local y en unidades de planeación zonal local, a partir de las necesidades locales, de las prioridades del plan distrital de desarrollo. (acciones de participación)	1.167 Personas formadas en participación	No. Personas vinculadas
		Vincular 400 personas en programas de formación en control social y seguimiento a la gestión pública.	N.D.	No. Personas vinculadas





ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL
SAN CRISTOBAL

13	Fortalecimiento de las capacidades de gestión y coordinación del nivel central y las localidades desde los territorios	Promover un Sistema de coordinación local que genere resultados eficientes, ante las peticiones quejas y reclamos de la comunidad	N.D.	No. Acciones realizadas No. Campañas realizadas
14	Transparencia, probidad, lucha contra la corrupción y control social efectivo e incluyente	Realizar 4 foros como avanza San Cristóbal.	N.D.	No. de foros realizados
15	Territorios de vida y paz con prevención del delito	Realizar 4 acciones colectivas que permitan el reconocimiento y apropiación de los territorios que potencializan conflictos y violencia, durante el cuatrienio.	3 iniciativas de convivencia Ciudadana. 7 Campañas de convivencia 7200 Beneficiados.	No. Acciones realizadas
		Formular un (1) plan integral local de convivencia ciudadana en coordinación con las instituciones competentes, que se desarrolle con acciones anuales	N.D.	No. Planes
		Re-significación con acciones anuales, de los espacios como parques salones comunales casas culturales, bibliotecas, esquinas y lotes abandonados con enfoque diferencial y de género	N.D.	No. espacios
		Realizar 4 acciones integrales en temas de seguridad para prevención y disminución del delito, durante el cuatrienio.	3 Iniciativas de convivencia ciudadana Justicia y Paz	No. Acciones realizadas
16	Fortalecimiento de la función administrativa y desarrollo institucional	Garantizar el pago de los Honorarios de los Ediles	N.A.	No. pago
		Concurrir en la inversión especificada por fallo judicial, (acciones de recuperación del espacio público, mitigación del	N.D.	No de fallos judiciales

59



ALCALDIA MAYOR
BOGOTA D.C.

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL

SAN CRISTOBAL

	riesgo, recuperación y conservación de los cerros orientales y demás establecidas por fallos judiciales)		
	Mejorar el desempeño y la gestión institucional a través de acciones integrales que permitan fortalecer la capacidad institucional y operativa.	N.D.	% fortalecimiento o

USO OFICIAL

55

CAPITULO VI

PROYECTOS DE GRAN IMPACTO (PGI), PROPUESTAS ESTRATEGICAS ZONALES (PEZ) Y PROPUESTAS ESTRATEGICAS LOCALES (PEL)

ARTÍCULO 33- PROYECTOS DE GRAN IMPACTO P.G.I.

Reglados en el artículo 17 del acuerdo 13 de 2000, son aquellos que brindan solución a problemas estructurales comunes a varias zonas de las zonas definidas en cada localidad. En términos de población beneficiada y área de influencia deben superar el radio de acción de alguna de las zonas en particular y constituirse en un proyecto de interés general para toda la localidad. Se constituyen con la compilación de las propuestas generadas a través de los encuentros ciudadanos y que son concertadas entre la administración local, el consejo de planeación local y la Junta Administradora Local.

De los proyectos de gran impacto — PGI priorizados en los pasados encuentros ciudadanos solo el denominado **Promoción del desarrollo integral a la primera infancia**, cumple con lo anotado en la norma.

Para realizar este proyecto en la localidad aplica, en especial, lo contemplado en el artículo 10 de la presente norma, denominado **garantía del desarrollo integral de la primera infancia**, y las metas plan de este programa.

ARTICULO 34. PROPUESTAS ESTRATEGICAS LOCALES- PEL.

El artículo 15 del acuerdo 13 de 2000 dice: "los encuentros ciudadanos definirán y priorizaran aquellos proyectos en que se concretan las propuestas estratégicas locales- PEL,..." de acuerdo a lo anterior las propuestas aprobadas en los encuentros ciudadanos que cumplen son las siguientes:



ALCALDIA MAYOR
BOGOTA D.C.

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL

SAN CRISTOBAL

1. **APOYO A LA ECONOMIA POPULAR, EMPRENDIMIENTO Y PRODUCTIVIDAD**, acciones para relocalizar a vendedores informales de la localidad.

Esta propuesta estratégica local se realizará teniendo en cuenta el fallo judicial dentro del programa denominado: fortalecimiento de la función administrativa y desarrollo local en San Cristóbal, que corresponde al artículo 31 del presente acuerdo.

2. **EJERCICIO DE LIBERTADES CULTURALES Y DEPORTIVAS**, esta PEL recoge procesos de formación, disfrute de los espacios, dotación e iniciativas sociales, de acuerdo a lo contemplado en el artículo 15 de este acuerdo.

ARTICULO 35. PROPUESTAS ESTRATEGICAS ZONALES.

Son aquellas que recogen los proyectos de cada una de las Unidades zonales de planeación – UPZ. Acogemos en este plan las iniciativas planteadas por la UPZ 32, San Blas, relacionado con Movilidad Humana y que se reflejan en el artículo 20 de esta norma, programa denominado MOVILIDAD HUMANA EN SAN CRISTOBAL y la UPZ 50, La Gloria, relacionada con los Territorios de vida y paz con prevención del delito, relacionado con el artículo 14, programa San Cristóbal un territorio que defiende, protege y promueve los derechos humanos y el artículo 30, sobre territorios de vida y paz con prevención del delito en San Cristóbal



PARTE II
PLAN DE INVERSIONES

CAPITULO VII
PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES

ARTICULO 36. PROYECCION DE RECURSOS FINANCIEROS. FINANCIACION

De acuerdo a la información suministrada por la Secretaría de Hacienda Distrital, en la circular 004 de 2012 el Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal tendrá transferencias provenientes del sector central correspondientes a un valor de **CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE (\$164.144.000.000.00)**, para el periodo que comprende del año 2013 hasta el 2016

ARTICULO 37. PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL – PRESUPUESTOS PLURIANUALES.

El plan pluriannual de inversiones estará conformado por:

- 1.- Presupuesto pluriannual de los programas.

ARTICULO 38. PRESUPUESTO PLURIANUAL POR PROGRAMAS.

Corresponde al costo de los programas por eje, incluyendo el costo del PGI, PEL y PEZ vinculados a los programas correspondientes.

La distribución de los recursos para la vigencia presupuestal de los años 2013, 2014, 2015 y 2016 se refleja en el detalle en los cuadros contenidos en el siguiente artículo y que hacen parte de este acuerdo.

858

ARTICULO 39. FINANCIACION DEL PLAN.

La financiación del Plan de Desarrollo Local esta soportada principalmente en las transferencias de recursos que se hagan desde el sector central y de los recursos que desde el orden distrital, municipal, departamental, nacional e internacional se logre gestionar, garantizando la financiación y/o cofinanciación en la ejecución de los diferentes programas y proyectos a desarrollar, según lo relacionado a continuación

EJE 1 - UNA CIUDAD QUE REDUCE LA SEGREGACIÓN Y LA DISCRIMINACIÓN EL SER HUMANO EN EL CENTRO DE LAS PREOCUPACIONES DEL DESARROLLO .

No.	PROGRAMA	2013	2014	2015	2016	TOTAL
1	Garantía del desarrollo integral de la primera infancia	4.000.000.000,00	3.440.000.000,00	2.958.400.000,00	2.544.224.000,00	12.942.624.000,00
2	Territorios saludables y red de salud para la vida desde la diversidad	2.420.000.000,00	2.555.000.000,00	2.690.000.000,00	2.825.000.000,00	10.490.000.000,00
3	Construcción de saberes. Educación incluyente, diversa y de calidad para disfrutar y aprender	1.100.000.000,00	1.200.000.000,00	1.300.000.000,00	1.400.000.000,00	5.000.000.000,00
4	Lucha contra distintos tipos de discriminación y violencias por condición, situación, identidad, diferencia, diversidad o etapa del ciclo vital	3.400.000.000,00	3.800.000.000,00	4.200.000.000,00	4.240.000.000,00	15.640.000.000,00
5	Un territorio que defiende, protege y promueve los derechos humanos	420.000.000,00	465.000.000,00	510.000.000,00	555.000.000,00	1.950.000.000,00



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL
SAN CRISTOBAL

6	Ejercicio de las libertades culturales y deportivas	2.500.000.000,00	2.700.000.000,00	2.900.000.000,00	3.100.000.000,00	11.200.000.000,00
	TOTAL EJE	13.840.000.000,00	14.160.000.000,00	14.558.400.000,00	14.664.224.000,00	57.222.524.000,00

EJE 2 - UN TERRITORIO QUE ENFRENTA EL CAMBIO CLIMÁTICO Y SE ORDENA ALREDEDOR DEL AGUA.

No.	PROGRAMA	2013	2014	2015	2016	TOTAL
7	Recuperación de la Estructura Ecológica Principal y de los espacios del agua	1.130.000.000,00	1.130.000.000,00	1.130.000.000,00	1.130.000.000,00	4.520.000.000,00
8	Movilidad Humana	15.558.800.000,00	16.143.000.000,00	16.716.800.000,00	17.318.000.000,00	65.736.600.000,00
9	Gestión integral de riesgos	1.700.000.000,00	1.800.000.000,00	1.800.000.000,00	2.000.000.000,00	7.300.000.000,00
10	Basuras Cero	801.200.000,00	900.000.000,00	1.000.000.000,00	1.130.000.000,00	3.831.200.000,00
11	Ambientalmente saludable	350.000.000,00	380.000.000,00	409.800.000,00	545.776.000,00	1.685.576.000,00
	TOTAL EJE	19.540.000.000,00	20.353.000.000,00	21.056.600.000,00	22.123.776.000,00	83.073.376.000,00

EJE 3 - UNA BOGOTÁ EN DEFENSA Y FORTALECIMIENTO DE LO PÚBLICO.

No.	PROGRAMA	2013	2014	2015	2016	TOTAL
12	Participa y decide	800.000.000,00	830.000.000,00	860.000.000,00	890.000.000,00	3.380.000.000,00
13	Fortalecimiento de las capacidades de gestión y coordinación del nivel central y las localidades desde los territorios	100.000.000,00	100.000.000,00	100.000.000,00	100.000.000,00	400.000.000,00
14	Transparencia, probidad, lucha contra la corrupción y control social efectivo e incluyente	25.000.000,00	25.000.000,00	25.000.000,00	25.000.000,00	100.000.000,00
15	Territorios de vida y paz con prevención del delito	750.000.000,00	850.000.000,00	950.000.000,00	1.050.000.000,00	3.600.000.000,00
16	Fortalecimiento de la función administrativa y desarrollo institucional	3.792.000.000,00	3.992.000.000,00	4.192.000.000,00	4.392.000.000,00	16.368.000.000,00

gl
160



ALCALDIA MAYOR
BOGOTA D.C.

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL
SAN CRISTOBAL

TOTAL EJE	<u>5.467.000.000,00</u>	<u>5.797.000.000,00</u>	<u>6.127.000.000,00</u>	<u>6.457.000.000,00</u>	<u>23.848.000.000,00</u>
-----------	-------------------------	-------------------------	-------------------------	-------------------------	--------------------------

No.	EJE	RECURSOS				Total
		2013	2014	2015	2016	
	EJE 1	\$ 13.840.000.000	\$ 14.160.000.000	\$ 14.558.400.000	\$ 14.664.224.000	\$ 57.222.624.000
	EJE 2	\$ 19.540.000.000	\$ 20.353.000.000	\$ 21.056.600.000	\$ 22.123.776.000	\$ 83.073.376.000
	EJE 3	\$ 5.467.000.000	\$ 5.797.000.000	\$ 6.127.000.000	\$ 6.457.000.000	\$ 23.848.000.000
	TOTAL RECURSOS	\$ 38.847.000.000	\$ 40.310.000.000	\$ 41.742.000.000	\$ 43.245.000.000	\$ 164.144.000.000

ARTICULO 40. EJECUCION DEL PLAN.

Los recursos disponibles para la ejecución del plan de inversiones dependerán de las estrategias de financiamiento. En el evento que los ingresos proyectados no alcancen los niveles señalados, la localidad ajustara el plan a los recursos disponibles a través de los presupuestos anuales.

ARTICULO 41. VIGENCIA

El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

gl
61



PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

**Dado en Bogotá D.C., a los Trece (13) días del
Mes de Septiembre de dos mil doce (2012).**

Cordialmente

Gloria Concepcion Castillo Prieto
GLORIA CONCEPCION CASTILLO PRIETO
Presidente - JAL

Jairo Leon Vargas
JAIRO LEON VARGAS
Alcalde Local San Cristóbal

30 SEP 2012
Sancionado en Bogotá D.C., a los () días del
mes de (**SEP**) de dos mil doce (2012)

Handwritten mark
62.